

# El Independiente.

SANTIAGO, FEBRERO 11 DE 1872.

## REVISTA DE LA PRENSA.

*El Ferrocarril combate resueltamente toda medida que tienda a coartar la libertad que todos los habitantes de Chile tienen para emigrarse y ir a buscar en otros países comodidades reales o imaginarias.*

*El colegio tiene razón dentro del precepto constitucional; pero es muy dudoso que la tenga ante la conveniencia pública i ante ciertos principios de justicia que son superiores a toda ley.*

*Se podría haber hecho lo dicho, arraigar al que dejó abandonada a una familia como se arraiga al deudor que deja inservido un crédito. I como entre los emigrantes del bajo pueblo casi todos dejan hijos y esposas en la miseria, se pondría así con una medida justa, un atajo a la emigración.*

*Pero se nos objeta que ese emigrante puede responder a la autoridad que lo detiene que su familia se muere de hambre i va a buscarse pan en el extranjero.*

*Hé ahí una explicación que puede ser verdadera luna escusa que puede ser justa. Entretanto la ley no la admite ni permite de admirla en el caso citado del deudor. Este como el padre de familia, podría decir: voi al extranjero a procurar los recursos que aquí no puedo obtener para salvar mis compromisos. ¡Se aceptaría esta excusa? Sería conveniente que la ley la aceptase? ¡Cuántos abusos no surgen a su sombra?*

*Es preciso recordar después que todas las libertades encuentran siempre un límite en la conveniencia pública, lo mismo que todos los derechos. No queremos decir con esto que se arraigue a los trabajadores en nombre de los intereses de la industria nacional; pero si pensamos que se podría hacerlo cuando la libertad de que tratamos se ejerce en perjuicio de tercero. Este tercero, precisamente que lo advirtamos, no sería el patron, sería la familia, serían todos aquellos que tienen alguna acción que ejercer contra el emigrante por consideraciones cumplidas.*

*Cuando emitimos estas ideas, no queríamos decir que el único remedio que haya contra la emigración sea la fuerza. Lo hemos dicho otra vez i lo repetimos hoy: es preciso que la ley i los individuos, el interés particular i el interés social se unan en sus trabajos para oponer dichas eficaces a la corriente. Los obstáculos legales que indicamos pueden contribuir con una alta en el salario, si el alza es posible, i con algunas otras medidas que tiendan a mejorar la situación del obrero.*

*También sería conveniente, como lo propone *El Ferrocarril*, establecer una amplia propaganda por medio de la prensa i de la palabra, manifestando a los que puedan ser víctimas de su ignorancia i caer en las redes de los reclutadores, cuáles ilusiones son las ventajas que se les ofrece.*

*En este campo es el gobierno el que puede ejercer más eficazmente sus acciones. El diario o no llega al hogar del peón, o no se le sabe leer. La palabra del patron le sería sospechosa porque su suspicacia vería en sus consejos los consejos del interés. Son las autoridades las que mejor pueden hacerse oír i creer.*

*No sería ya tiempo de hacer algo en este sentido. Creemos que si porque la desplazación nos amenaza con imprevistas calamidades, i también repeli-*

*remos siempre, porque la emigración mata la inmigración.*

*La República, se ocupa también ayer de la exigencia de *El Ferrocarril* para que se supriman como obligatorios los estudios religiosos. Las observaciones de nuestro colegio coinciden casi en todo con las nuestras. Pero añade todavía otras que habíamos enunciado en otras ocasiones i que conviene repetir.*

*En primer lugar, dice, suprimir la obligación equivalente a suprimir el estudio. ¿Qué alumno querrá oírse a cuestas voluntariamente un estudio mas Ninguno. Sería una rareza excepción al que lo hiciera.*

*En segundo lugar, ¿qué haríais para conseguirlo? Suprimirías el catolicismo los fundamentos de la religión? No basta.*

*Tendrías que suprimir la historia, filosofía, el derecho natural i acaso la historia natural, i en suma todo ramo en que la creencia esté en contradicción abierta.*

*¿Qué filosofía enseñaría el materialista? Por qué se lo había de imponer como obligatorio el estudio sobre el alma humana i sus cualidades como espíritus? ¿Qué tendría que querer estudiar el incrédulo? Por qué se habría de estudiar como obligatorio un ramo de derecho en que uno da como base de la justicia humana la moral católica i otro el utilitarismo? ¿Qué ética o moral enseñaría un fatalista? Los ejemplos podrían multiplicarse hasta el infinito.*

*Para llegar a la libertad que deseas *El Ferrocarril* no hace mas que dos caminos: o moldear atrocemente la enseñanza, reduciéndola a uno que otro ramo insignificante o suprimir la enseñanza secundaria i superior dada por el Estado. Estóncas, cada confesión, cada creencia, cada sistema tendría sus colejos propios, bajo el régimen de la igualdad i libertad completas.*

*Mientras esto no suceda, mientras el Estado dé esta enseñanza, tendrá que adoptar una moral, una religión cualquiera. Esta moral será cristiana, si el país es cristiano; musulmana, si el país es musulman. Eso es lo único que el Estado puede hacer en justicia. Pero aquí en Chile, país católico, el Estado enseña la religión i la moral católica.*

*Efectivamente, *El Ferrocarril* parece haber olvidado que todas las ciencias se rozan estrechamente con la religión.*

*La supresión que pide no teórica mas objeto que permitir que corrieran sin correctiva las enseñanzas anti-religiosas.*

*Ast, por ejemplo, un profesor de historia podría hacer concebir a sus alumnos respecto de los acontecimientos religiosos, de la influencia del cristianismo en la marcha i civilización de los pueblos, ideas que le hicieran mirarlo con horror. I lo que puede hacer un catedrático de historia, lo podría igualmente el profesor de filosofía, el profesor de literatura, el profesor de historia natural.*

*En resumen, tendríamos — podriamos tener en los colegios del Estado propaganda anticristiana, pero no podriamos tener propaganda cristiana.*

*Dónde está ahí la libertad?*

*El mismo diario da nuevas i satisfactorias explicaciones sobre los propósitos del gobierno acerca de la construcción de los buques. No se va a prescindir de los consejos de la ciencia i de la competencia al contrario, se les buscará i se les atenderá.*

*El gobierno, dice *La República*, en su propósito de preparar el camino a la comisión que se dirigirá a Europa, ha impartido instrucciones a nuestro ministro en la Gran Bretaña para que se ponga al habla con los principales constructores i les impida de las condiciones que deberán reunir los blindados, las que se han especificado en el extenso informe que pasaron al gobierno los jefes de nuestra armada, obsequio de su viaje, en el año de 1870.*

*Este lo ha recomendado también que prague indagaciones constituyendo personas competentes, sobre las naves de guerra,*

*armamentos i máquinas que en estos últimos tiempos se hayan construido para el gobierno británico, a fin de aprovechar esos datos para la construcción de las naves con que se quiere aumentar nuestra escuadra. El ministro chileno ha recibido asimismo el encargo de hacer levantar presupuestos i planes para el buque que debe destinarse al servicio de la colonia de Magallanes.*

*Para realizar la vigilancia de la construcción de los blindados i velar porque llenen las condiciones que se tuvieron presentes al discutirse en el Congreso la autorización para adquirirlos, el gobierno ha hecho saber al señor Blest Gana que oportunamente será enviada una comisión de oficiales de marina con las competentes instrucciones para al acertado desempeño de su cometido.*

*«Ya vé el Mercurio lo que hai en el particular.*

*«Confiamos en que esta ligera exposición que restablece la verdad acerca del rumor circulado últimamente, desvanecerá sus alarmas; i convendrá en que el gobierno esté dispuesto a obrar en el particular con la cordura i la cautela que exigen la gravedad del asunto i la responsabilidad que lo afecta.*

*Leyendo el último número de «El Boletín» de la comisión visitadora de escuelas de Santiago que ha caído casualmente en nuestras manos, hemos debido preguntarnos ¿qué es el objeto de esa publicación i con qué fondos se costea.*

*Hacemos estas preguntas porque no creemos que sirva a los intereses de la educación un periódico que solo se ocupa de reproducir trabajos de muy dudosa conveniencia i utilidad en los cuales lo que más resalta son las quejas de un ex-institutor que se ocupa de liberar miserias en los oídos de su juzgamiento.*

*Resalta también allí el propósito de deprimir a Chile ensalzando a la República Argentina, i por eso preguntamos si esa publicación no es costeada con fondos del erario nacional. No se nos acusará por esto de quisquillosa susceptibilidad porque parece inconveniente cuando menos que un periódico oficial entienda el patriotismo de esa manera.*

*Nos ha chocado también encontrar allí ataques bruscos i descomedidos contra un alto eérpido legislador. No es decente que para atacar a quien quiera que sea se vaya a buscar su diario para hacerlo. El escritor que ya a desahogar sus resentimientos contra el Senado en un periódico pagado con el presupuesto debiera buscar otro lugar más oportuno. Recordamos que no hace mucho tiempo «Los Anales de la sociedad de farmacia» recibieron severas censuras por idéntico motivo. El escritor de «El Boletín» debió, pues, escaenar.*

*Por último, nos parece también que no es adulando servilmente al preceptorado como se puede manifestar latentes por su suerte, i la misión de «El Boletín» debía ser primero enseñar al preceptor cuales son sus deberes antes que decirle que es un apóstol mas digno que los ministros de la religión i otras vulgaridades de este juez.*

## CRIMES EXTRANJEROS.

## NOTA DE M. DE BISMARCK.

*He aquí el texto oficial de la nota del príncipe de Bismarck a M. de Armin:*

*Berlín, diciembre 9 de 1871.*

*Sedrón: Señor M. de Armin exp. mizq.*

*V. E. se habrá impuesto por los diarios de la impresión que han producido en la opinión pública en Alemania las sentencias absolutorias pronunciadas en Moulins i París. Cuálquier que sean las divergencias de los partidos que existen entre nosotros,*

*presente*

*Están bierno i nes de que ese dominio que Al mism que el sguido se que deb órden pi Europa des que esa eflu órden i bre. Si e*

*Sí, a este ay el fin de consuas prevenir de: i nuestra podrian jantes a*

*Si eran imp sideraria do i el mazar justi de vista lun, el cte result sinato de nuestro.*

*El gremi al puebl Mas, qd en el cas de e nion pùb a la lote. Per esto la, nesi teritorial repre i justicia ra del re gar, adi quieta d amos o pundijs.*

*Cuand nes desi dador es en lo su de la iod ver, el n en que ésta nat pretende el caso curri consegu macione aho se i*

*Preso drímos punto de procas, revelan das de la Alemani nuestra nostra. Deben per sido ola dard parto os esse: el toro sum circulos dos i q que so i sotro i no solo de la p sive de tos que*

*V. E. ciones c piradas compad*